

**CONCEDE AMPLIACIÓN DEL PLAZO  
DE INVESTIGACIÓN.**

**RESOLUCIÓN N° 97 / 2023**

**San Miguel, 22 de mayo de 2023**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 77/2023, de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la suscrita, por medio de la cual se instruyó Sumario Administrativo en contra de don J. [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] Odontólogo del CESFAM Barros Luco dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 48 letra b) de la Ley N° 19.378, y los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, en razón de los hechos denunciados por la Directora de Salud (S), consistentes en la extracción errada de pieza dental a la usuaria de iniciales Y.A.S. el día 20 de marzo de 2023 y su eventual responsabilidad administrativa en los hechos; y contra toda otra persona funcionaria o funcionario que resulte tener responsabilidad administrativa o se encuentre involucrado o involucrada en los hechos descritos y denunciados, y respecto de cualquier otro hecho que revista de gravedad, de los cuales se tome conocimiento durante el desarrollo del presente Sumario Administrativo, en atención a los términos solicitados y ya descritos anteriormente.
2. La Resolución N° 10/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por el Fiscal don Pablo Ignacio Bravo Greene, dirigida a la suscrita, por medio del cual solicita una ampliación de 20 días hábiles adicionales del plazo de investigación, hasta completar éstos 40 días hábiles, según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 133, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.378, de fecha 13 de abril del año 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en específico su artículo 48 letra b).
4. La Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, en especial los artículos 127 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los Sumarios Administrativos.



**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el inciso final del artículo 133 de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, dispone: *“En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días (...)”*.
2. Que, mediante la Resolución N° 10/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el Fiscal del Sumario Administrativo, don Pablo Ignacio Bravo Greene, solicita a la suscrita, que se le conceda una ampliación de 20 días hábiles adicionales del plazo de investigación, hasta completar éstos 40 días hábiles, según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 133, de la Ley N° 18.883, de Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por cuanto existen diligencias pendientes, que han sido decretadas dentro del periodo de investigación, a saber: Citaciones a declarar pendientes, para ingresar al expediente y emitir resolución de término de investigación y formulación de cargos.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, en particular el inciso final del artículo 133, prescribe que la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, tiene la facultad de prorrogar, en casos calificados, el plazo de investigación del Sumario Administrativo.
4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.
5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.



**RESUELVO:**

1. **CONCÉDASE** una ampliación de 20 días hábiles adicionales del plazo de investigación del Sumario Administrativo instruido mediante la Resolución N° 77/2023, de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la suscrita, hasta completar este término 40 días hábiles.



Anótese, comuníquese al Fiscal, al interesado y archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "marjorie paz guello araya".

**MARJORIE PAZ GUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF/lpy

**DISTRIBUCIÓN:**

- Don Pablo Ignacio Bravo Greene, Fiscal del Sumario Administrativo.
- [Redacted]
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M

